

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.
 EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año
 Particulares y colectividades 160,00 " "
 Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
 " " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA. 1. 1958

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL		ANUNCIOS DE SUBASTAS	
Gobierno Civil de Santander		Ayuntamiento de Udías	34
Circular núm. 1. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Medio Cudeyo	34	Junta vecinal de San Andrés de Lueña ...	35
ANUNCIOS OFICIALES		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Comisaría de Aguas del Norte de España.	34	Providencias judiciales	35
ADMINISTRACION ECONOMICA		ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Delegación de Hacienda	34	Ayuntamientos de: Santander, Ruesga, Miera, Ruiloba y Reinosa	36
Administración de Rentas Públicas	34	ANUNCIOS PARTICULARES	
		Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos de: Villacarriedo, Arnüero, Santa María de Cayón, Selaya, Arredondo, Lueña, Villaescusa, Voto, Anievas, Vega de Pas y Santander	39

ADMINISTRACION PROVINCIAL**GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER****CIRCULAR NUMERO 1****Higiene y Sanidad Veterinaria**

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de Glosopeda, en el ganado de la especie bovina, existente en el término municipal de Medio Cudeyo, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Cap. XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los esta-

blos propiedad de don Ceferino Cabadas y don Mariano Velasco, señalándose como zona infectada, citados establos; como zona sospechosa, el pueblo de Santiago de Heras, y como zona de inmunización, el término municipal.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en los artículos 302 al 312, ambos inclusive, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a la vacunación obligatoria referida al art. 302 (Apdo. D), que será practicada exclusivamente por el veterinario titular, y el cumplimiento de la Orden Circular de este Gobierno Civil de fecha 5 de abril de 1960 ("Boletín Oficial" del 18 de abril).

Santander, 5 de enero de 1961.

EL GOBERNADOR CIVIL,

ANTONIO IBAÑEZ FREIRE

ANUNCIOS OFICIALES**COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA***Anuncio*

En virtud de cuanto establece el artículo 24 de la Instrucción de 14 de junio de 1883, se hace público, para general conocimiento, que por resolución de esta Comisaría de Aguas de esta fecha, y como resultado del expediente incoado al efecto, le fue otorgada a la Sociedad Nacional Industrias Aplicaciones Celulosa Española (S.N.I.A.C.E.), con domicilio en Torrelavega (Santander), autorización para ampliar hasta 2.000 litros por segundo el caudal de 700 litros por segundo concedido, derivados del río Saja, en términos de Puente de San Miguel, Ayuntamientos de Reocín y Torrelavega, con destino a usos industriales.

Oviedo, 30 de diciembre de 1960.—El comisario jefe, J. González L.-Villamil. 2

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 106 ptas.

ADMON. ECONOMICA**DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y empresas de esta provincia la toma de posesión del inspector diplomado al servicio de la Hacienda Pública don Juan Moreiras Méndizabal.

De conformidad con el artículo 44 del Reglamento de 13 de

julio de 1926 y artículos 5 y 6 de la Ley de 20 de diciembre de 1952, se solicita la colaboración de las autoridades locales.

Santander, 3 de enero de 1961. El delegado de Hacienda, Gustavo Velayos Sáez.

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE SANTANDER**IMPUESTO SOBRE EL PRODUCTO BRUTO DE MINAS***Normas de valoración para el primer trimestre de 1961*

Según comunica a esta Administración la Inspección Técnica de Impuestos Mineros, durante el trimestre arriba expresado registrarán para este impuesto las mismas normas de valoración dadas para el cuarto trimestre de 1960.

Lo que se publica en el "Boletín Oficial" de la provincia para conocimiento de los interesados.

Santander, 3 de enero de 1961. El administrador de Rentas (ilegible).

ANUNCIOS DE SUBASTA**AYUNTAMIENTO DE UDIAS***Edicto*

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber: Que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de edificios municipales, con

arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría municipal.

La apertura de plicas se verificará al siguiente día, a las once horas de su mañana, previo anuncio publicado en la tablilla del Consistorio.

Udías, 3 de enero de 1961.—El alcalde, P. O. (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 89 ptas.

AYUNTAMIENTO DE UDIAS

Desierta la subasta de 133 metros cúbicos en apeas de roble y 173 estéreos de leña, que fue anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 124, de fecha 14 de octubre próximo pasado, y debidamente autorizado por el Distrito Forestal, se anuncia nuevamente con el veinte por ciento de rebaja, cuyo tipo de licitación, una vez deducido dicho veinte por ciento, asciende a 38.944 pesetas.

La subasta se celebrará a las doce horas del día siguiente hábil de cumplirse veinte días hábiles, contados desde el inmediato posterior al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. Las proposiciones para optar a esta subasta se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las trece horas del día anterior al que corresponda celebrar la subasta, y registrarán las mismas condiciones que se hacen constar en el anuncio del "Boletín Oficial" de la

provincia del día 14 de octubre pasado.

Udías, 3 de enero de 1961.—El alcalde, P. O. (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 146 ptas.

JUNTA VECINAL DE SAN ANDRÉS DE LUENA

Desierta por dos veces la subasta de 86 robles del monte número 376 del catálogo de los de utilidad pública, perteneciente a este pueblo, se anuncia nuevamente para el día veinte del actual, a las once horas, bajo el tipo de treinta mil setecientos noventa y cuatro pesetas cuarenta céntimos.

San Andrés de Luena, 5 de enero de 1961.—El presidente, Salvador González.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 61 ptas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO COMARCAL DE CASTRO URDIALES

Edicto

Don Jacinto Santisteban Gabancho, juez comarcal sustituto, en funciones, de la ciudad de Castro Urdiales (Santander).

Hago saber: Que en el proceso civil de cognición señalado con el número 22-60 del que se hará mención, recayó sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En la ciudad de Castro Urdiales a veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta. — El señor don Joaquín Santisteban Gabancho, juez comarcal sustituto, en funciones, de esta ciudad y su comarca. Habiendo visto los presentes autos de proceso civil de cognición, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Gerardo Gutiérrez Llama, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Guriezo, obrando por sí y en beneficio de la comunidad hereditaria de don Dionisio Gutiérrez-Larena, con la representación procesal de su abogado, don Estanislao Ron y Cacho; y de la otra, como demandados, don Fermín, don Fernando y don Santos Serna Llamosas, mayores de edad, labradores, propie-

tarios y vecinos de Guriezo, que han sido representados por el procurador don Luis Jesús Merino Rubio y defendidos por el letrado don Luis Carlos Albo de las Llamosas, y...

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda motora de esta litis, interpuesta por don Gerardo Gutiérrez Llama, en su propio nombre y en beneficio de la comunidad hereditaria de don Dionisio Gutiérrez Larena, debo de condenar y condeno a los demandados don Fermín, don Fernando y don Santos Serna Llamosas, y a cuantos otros pudieran traer causa de don Fermín Serna Francos, a que retiren las piedras y cualquier material de construcción que hayan colocado al Oeste de su casa en el Barrio de Corazón, dejando aquel lugar completamente libre y expedito, absteniéndose, en lo sucesivo, de interrumpir o menoscabar los derechos de los demandantes al uso y paso por aquel lugar, imponiendo a dichos demandados las costas.—

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Jacinto Santisteban.—Rubricado.—Hay un sello. Juzgado Comarcal.—Castro Urdiales.

Pronunciamiento: La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor juez que la suscribe, en el mismo día de su fecha, celebrando audiencia pública, por ante mí, el secretario, de que doy fe. S. Cabezón.—Rubricado.

Y para que sean notificados los demandados declarados en rebeldía como personas desconocidas e ignorados que pudieran ser herederos de don Fermín Serna Francos de la sentencia dictada en estos autos por medio del "Boletín Oficial" de la provincia; expido el presente en Castro Urdiales a dos de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El juez comarcal sustituto, en funciones, Jacinto Santisteban.—P. S. M., el secretario accidental, Sinesio Cabezón.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 373 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Edicto

En el rollo de apelación civil de que se hará mérito recayó la sen-

tencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En la ciudad de Santander a quince de diciembre de mil novecientos sesenta. El ilustrísimo señor don Francisco Obregón Barreda, magistrado-juez de primera instancia número uno de la misma y su partido, habiendo visto, en grado de apelación, los autos a que este rollo se refiere, tramitados en el Juzgado Municipal número uno de esta capital, a instancia del procurador don Antonio Nuño Pálacios, en nombre y representación de don Fermín Casado Suárez, mayor de edad, casado, propietario y de esta vecindad, contra don Bolonio Ortiz Aniceo, don Blanco González Lucinio y doña María Tamargo Mantilla, mayores de edad, casados y viuda, respectivamente, empleados y sus labores, y todos de esta vecindad, representados y defendidos el primero y la última por el abogado don Antonio Trueba de la Cantolla y declarado en rebeldía el segundo de dichos demandados por su incomparecencia, estando dirigido el demandante por el letrado don Jesús Montes Colás; sobre resolución de arrendamiento urbano.

Fallo: Que revocando la sentencia apelada y admitiendo la demanda origen de este proceso solamente en relación con los dos demandados comparecidos doña María Tamargo Mantilla y don Bolonio Ortiz Aniceo, debo declarar y declaro la resolución del contrato de inquilinato existente entre el demandante, don Fermín Casado Suárez, y la citada demandada D.^a María Tamargo Mantilla y el también citado D. Bolonio Ortiz Aniceo, condenando a dichos demandados a que en el plazo legal dejen la vivienda de que se trata a la libre disposición del demandante, bajo apercibimiento de lanzamiento y absolviendo al otro demandado, don Blanco González Lucinio; con imposición de las costas de la primera instancia por mitad a los dos demandados condenados, si bien exonerándoles de las correspondientes al otro demandado absuelto, que serán de cuenta de la parte demandante.— Así, por esta mi sentencia, la cual dada la rebeldía de uno de los demandados se notificará en la forma dispuesta en el artículo 796 de la Ley de Enjuiciamiento Civil definitivamente juzgando en gra-

do de apelación, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Obregón Barreda.—Rubricado.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, don Blanco González Lucinio, se expide el presente en Santander a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez. — Visto bueno, El magistrado juez, Francisco Obregón Barreda.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 353 ptas.

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO UNO DE SANTANDER**

Don Jesús Porras de la Mata, magistrado, juez de primera instancia número dos de Santander, accidentalmente del número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refranda, se sigue juicio de desahucio en precario, a instancia de la "Societe Generale des Cirages Francais", Sucursal de Santander, representada por el procurador don José Luis Aguilera San Miguel, contra los señores herederos desconocidos e inciertos de don José Ochoa, en cuyos autos se ha dictado la siguiente

Providencia. Juez accidental, señor Porras de la Mata. Santander a cinco de enero de mil novecientos sesenta y uno. Dada cuenta; presentado el anterior escrito, con el poder, hoja, documentos y sus copias, se tiene por interpuesta demanda de desahucio en precario, en la que se tiene por parte, en nombre y representación de la "Societe Generale des Cirages Francais", Sucursal de Santander, al procurador don José Luis Aguilera San Miguel, con el que se entenderán en forma las sucesivas diligencias en virtud de las copias de escritura de poder que presenta, y que, conforme solicita, le serán devueltos, dejando testimonio en los autos. Se convoca a la celebración del juicio verbal al demandante y a los señores herederos desconocidos e inciertos de don José Ochoa, industrial chatarrero que fue de Santander, para lo cual librese edicto para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia,

y en atención al procedimiento de la citación de los demandados, se señala el día veintiuno del actual, hora de las once, entregando el edicto para su publicación al procurador señor Aguilera.—Lo mandó y firma S. S.—Doy fe, Jesús Porras de la Mata, Ante mí, Antonio Alvarez Rodríguez (rubricados).

Y para la citación de los demandados señores herederos desconocidos e inciertos de don José Ochoa, industrial chatarrero que fue de Santander, y publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, pongo el presente, en Santander a cinco de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El juez de primera instancia accidental, Jesús Porras de la Mata, El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 287 ptas.

Don Gumersindo González Gutiérrez, presidente del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Santander,

Hago saber: Que por don Isidoro Báscones, procurador, en nombre del Banco Español de Crédito, ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, de 31 de marzo último, sobre liquidación por el Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital por el concepto de tasa de equivalencia.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia su interposición en el "Boletín Oficial" de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 25 de diciembre de 1960.—Gumersindo González Gutiérrez. 787

Por la presente, se cita a Teresa Ibarrondo y a su hija Rosa, que últimamente tuvieron su domicilio en esta ciudad, Paseo del Niño, número 13, para que el día 10 del próximo mes de enero, hora de las 4,30 de la tarde, comparezcan ante este Juzgado a fin de ser oídas en el juicio de faltas que por injurias leves ha promovido contra las mismas y otra

Urbano Peón Ceballos; previéndose las que, de no comparecer, incurrirán en la multa correspondiente y se celebrará el juicio sin más citarlas ni oír las.

Torrelavega, 27 de diciembre de 1960.—El secretario (ilegible). 782

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don José Portilla Camus solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 3 HP., en Tantín, número 24.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 27 de diciembre de 1960.—El alcalde, Manuel G. Mesones.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 ptas.

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión celebrada el 14 de diciembre de 1960:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Pasar a la Comisión de Hacienda escrito del Hogar Montañés, de Madrid, solicitando se inscriba este Ayuntamiento como socio protector del mismo.

Acusar recibo a una comunicación de la Dirección General de Administración Local, en relación con el descuento del 5 por 100 de sus haberes a los funcionarios municipales, para derechos pasivos.

Poner en conocimiento de la Oficialía Mayor que en el "Boletín Oficial del Estado" número 295, del 9 del actual, se anuncia segunda subasta para la enajenación de un solar de propiedad municipal, sito en la manzana XXX del proyecto de reforma interior de la zona siniestrada, radicante en la calle de Ruamayor.

Trasladar a la Oficialía Mayor oficina de la Dirección General de Administración Local comunicando no encontrar inconveniente alguno en que se lleve a efecto la enajenación en pública subasta de una finca de propiedad municipal, sita en el Paseo de Canalejas.

Abonar a un subcapataz de

Bomberos una diferencia por quinquenios.

Abonar suplencias efectuadas por distintos funcionarios.

Prorrogar los servicios de clases y prácticas de cultura física para el Cuerpo de la Policía Municipal, hasta fines del presente año.

No ratificar el contrato de prestación de servicios con un médico.

Elevar al Pleno propuesta de la Comisión de Hacienda sobre ajuste de conciertos económicos.

Autorizar a don Manuel Gutiérrez Ortiz para realizar obras de reforma y ampliación de un edificio en construcción en la Bajada de San Juan.

Autorizar a don José Luis Bartolomé Hidalgo para elevar una nave destinada a granja avícola, en la calle de La Habana, número 5.

Autorizar a don Manuel Castanedo Camus la construcción de un bloque de viviendas y locales comerciales en Via Cornelia.

Autorizar a don Eugenio Nava la construcción de una vivienda sobre una planta existente en la Bajada del Caleruco.

Autorizar a don Victoriano López Martínez para construir un edificio destinado a restaurante y vivienda, en el Sardinero.

Reintegrar a don Nicolás Calle Lozano el 90 por 100 de los arbitrios que satisfizo por obras realizadas en la calle de San Simón (e. h.).

Aprobar una propuesta de la Comisión de Obras en relación con las inspecciones que han de realizar los técnicos municipales a las obras que construyan los particulares.

Aprobar la cuenta de caudales que rinde el señor depositario, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio en curso.

Aprobar las cuentas que rinden al señor depositario el señor recaudador y los señores agentes ejecutivos, por valores en recibos talonarios, correspondientes al primer semestre del año 1959.

Aprobar las relaciones de facturas y jornales que formula la oficina interventora.

Declarar la urgencia de los siguientes asuntos.

Aprobar la decisión adoptada por la Alcaldía con respecto a la forma en que han de llevarse a cabo los trabajos de confección

del censo de población y padrón municipal.

Pasar a las Comisiones de Contratación y Patrimonio y Gobierno Interior y Personal, expediente referente a la instalación de la oficina de la Secretaría de la Junta Local de Protección Civil.

Aprobar, para su elevación al Pleno, propuesta de la Comisión de Gobierno Interior y Personal, en relación con los motoristas de la Policía municipal.

Elevar al Pleno acuerdo de la C. M. P. en relación con los haberes de los señores oficiales letrados de Secretaría.

Facultar a la Alcaldía para contratar las obras que es necesario realizar en la cripta donde reposan los restos de los Caídos en el barco-prisión "Alfonso Pérez".

Santander, 21 de diciembre de 1960.—El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—V.º B.º, el alcalde, Manuel G.-Mesones y Díaz.

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en la sesión celebrada en 21 de diciembre de 1960.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada del telegrama de la Casa Civil de S. E. el Jefe del Estado, agradeciendo felicitación cursada con motivo de su cumpleaños.

Adquirir la obra titulada "El Submunicipio Español", de la que es autor don Francisco Ruiz Rodríguez.

Adquirir un ejemplar del "Repertorio de la Vida Local de España 1959", editado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

Denegar petición de ayuda económica para un viaje de estudios, solicitada por la tercera promoción de facultativos de minas, de Torrelavega.

Trasladar al Negociado Administrativo de Obras, aclaración a la Orden Ministerial referente al Proyecto de Plan de Ordenanzas de Alturas de la Zona Intensiva Urbana.

Quedar enterada de Circular del Gobierno Civil, sobre forma de dirigirse a las autoridades centrales.

Quedar enterada de relación comprensiva del estado de cumplimiento de los acuerdos adopta-

dos por el Excmo. Ayuntamiento durante el mes de noviembre pasado.

Quedar enterada, y dar conocimiento al Pleno, de resolución ministerial aprobando el expediente de municipalización del servicio de abastecimiento de aguas de Santander.

Aprobar liquidaciones de horas extraordinarias a varios empleados municipales.

Designar en propiedad a don José María Aparicio Gómez, para el desempeño de la plaza de jefe especial de la Oficina Municipal de Turismo.

Pasar a informe del señor letrado consistorial-jefe reclamación formulada por la S. A. "Construcciones Ibáñez", contra cuota liquidada por tasa de equivalencia.

Aprobar propuesta de la Comisión de Hacienda, en relación con los servicios que viene prestando un funcionario jubilado.

Resolver reclamaciones formuladas por don Feliciano Madrazo Rodríguez, don Juan Leal Méndez y don Vicente Peredo Pérez, contra el arbitrio con fin no fiscal a industriales que utilizan la vía pública como lugar de trabajo.

Aprobar propuesta de la Comisión de Hacienda, en relación con la recaudación obtenida por los conceptos de tasa sobre Alcantarillado y arbitrios sobre las Riquezas Urbana y Rústica, en el presente ejercicio.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la Oficina Interventora.

Declarar la urgencia de los siguientes asuntos:

Designar para el desempeño en propiedad de plazas de Policías municipales, a don Tomás García Escandón, don Jacinto Fernández Acero y don Luis Gutiérrez Espino.

Aprobar la valoración del sobrante de vía pública ocupado por la Cooperativa Feygón, para la construcción de un edificio, y que informen los señores letrados consistoriales, con respecto a la percepción por este Ayuntamiento del arbitrio sobre ocupación de la vía pública realizada por dicha Sociedad durante la construcción de dicho edificio.

Santander, 24 de diciembre de 1960.—El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en la sesión celebrada el 28 de diciembre de 1960.

Aprobación del acta de la sesión anterior.

Trasladar al Negociado de Policías, B., T. y S., Circular del Gobierno Civil, sobre comprobación y contrastación de las pesas y medidas del Sistema Métrico Decimal.

Trasladar al Negociado de Gobierno Interior y Personal anuncios de este Ayuntamiento publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia, sobre provisión de una plaza de administrador de mercados y seis de profesores de la Banda Municipal de Música.

Trasladar al Negociado de Personal Circular del Gobierno Civil, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 154, sobre la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Trasladar a la Oficialía Mayor Circular del Gobierno Civil, que aparece inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 154, sobre recursos de alzada contra inclusiones de fincas en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa, y anuncio de subasta pública para la enajenación de una finca de propiedad municipal en el Paseo de Canalejas, Alto de Miranda.

Trasladar al señor administrador de Almacenes, Orden del Ministerio de Industria, que aparece inserta en el "Boletín Oficial del Estado", número 305, sobre regulación de precios del cemento Portland.

Trasladar al Negociado de Personal Ley de la Jefatura del Estado, publicada en el "Boletín Oficial" número 309, sobre escalafones de los Cuerpos de Médicos Titulares.

Aprobar propuesta de la Ponencia de Obras, en relación con la denuncia del estado en que se encuentran los edificios señalados con los números 39 y 41 de la Avenida de los Infantes, del Sardinero.

Nombrar interinamente dos vigilantes de arbitrios, y proponer al Pleno la amortización de seis plazas de aquella clase.

Aprobar las bases del concurso-oposición para la provisión de dos

plazas de vigilantes de arbitrios.

Justificar al motorista de la Policía Municipal, don Paulino Pérez Rivero, la gratificación correspondiente por conocimiento del idioma francés.

Jubilación, por haber cumplido la edad reglamentaria, a los médicos don Alberico Pardo Toca y don Agustín Zorrilla Polanco.

Conceder una subvención para la Cabalgata de Reyes organizada por el Sanatorio Infantil de Santa Clotilde.

Incluir a don Manuel Bárcena Nava, en la matrícula del arbitrio con fin no fiscal a industriales que utilizan la vía pública como lugar de trabajo.

Aprobar las relaciones de facturas y jornales que formula la Oficina Interventora.

Declarar la urgencia de los siguientes asuntos:

Moción de la Alcaldía, en relación con la amortización de dos plazas de médicos.

Contribuir a la suscripción abierta en favor de la viuda e hijo de don Ismael Hóz.

Prorrogar diversos contratos de prestación de servicios.

Convocar un concursillo para la impresión de 130 ejemplares de los presupuestos municipales para el ejercicio de 1961.

Santander, 2 de enero de 1961. El secretario, Alejandro Rebollo Álvarez.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

A los efectos de examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público, por espacio de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Padrón de la contribución Rústica, confeccionado por el Servicio mecanizado de la Delegación de Hacienda, para el año actual.

Lista cobratorio del arbitrio municipal sobre la riqueza Rústica, confeccionada para el año actual.

Ruiloba, 4 de enero de 1961.—El alcalde, M. Fernández Saez.

AYUNTAMIENTO DE RUESGA

Aprobadas las Ordenanzas de exacciones municipales para cubrir el déficit del presupuesto del

ejercicio de 1961, a saber: Recargo municipal del 25 por 100 sobre la contribución industrial y de comercio, hoy licencia fiscal. Sobre postes, palomillas e hilos conductores. Participación municipal en la extinguida patente nacional de automóviles, clases A y D, integrante en la tarifa cuarta de la contribución de usos y consumos. Arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y urbana. Sobre vinos comunes y de pastos. Y de prestación personal y de transportes. Por el plazo de quince días, para examen y reclamaciones.

Ruesga, 26 de diciembre de 1960.—El alcalde, José Ramón Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE MIERA

Confeccionados por el Servicio de Mecanización de la Delegación de Hacienda de esta provincia los documentos contributivos de las riquezas rústica y urbana para el próximo ejercicio de 1961, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones, por un plazo de ocho días.

En la misma Secretaría municipal, se hallan igualmente expuestas al público las listas cobratorias de los arbitrios de las mencionadas riquezas rústica y urbana, a efectos de examen y reclamaciones.

Miera, 2 de enero de 1961.—El alcalde, Teodoro Bedia.

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 8 del corriente mes.

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Queda enterada la Comisión permanente de la correspondencia y boletines oficiales recibidos durante la semana anterior.

Se aprueban facturas por servicios y suministros al Ayuntamiento, por un importe de 11.343,10 pesetas.

Se concede en propiedad y a perpetuidad el nicho número 91 del alzado Norte del cementerio

municipal, a don Tomás López Fernández.

Se concede licencia acometida agua potable a don Feliciano Fernández Díez.

Se acuerda pase a informe de la Comisión delegada del Ayuntamiento en la administración del Hospital y Casa de Caridad solicitudes de ingreso en la Institución benéfica a las vecinas doña Carmen Saiz González y doña Ramona García Ruiz.

Se acuerda conceder licencia de obras a don Lucio García Ramos para reformar interiormente el piso primero de la casa número 40 de la calle G. Franco.

Se acuerda pase a informe del señor aparejador municipal solicitud de licencia de obras por don José Fernández Postigo.

Queda enterada la Comisión permanente del ruego de los vecinos del barrio de Mallorca, de que se les mejore el servicio de abastecimiento de agua potable, acordándose atender la petición en la medida de lo posible.

Se acuerda quede pendiente hasta que se sepa número de vacantes que hay en el servicio, concesión de licencia vehículo automóvil de alquiler a favor de don Isidro Alonso González.

Se acuerda conceder transferencia de licencia municipal de vehículo de alquiler solicitada por el vecino don Celestino Arnáiz Fontaneda.

Rinosa, 9 de noviembre de 1960.—Visto bueno, el alcalde (ilegible); el secretario (ilegible).

ANUNCIOS PARTICULARES

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE VILLACARRIEDO

El próximo día quince de enero, a las diez de la mañana en primera convocatoria y a las once en segunda, y por acuerdo de su Cabildo, celebrará esta Hermandad Sindical su Asamblea Plenaria, según dispone el artículo 38 del Reglamento, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Memoria de actividades del año 1960.

3.º Lectura y aprobación, si procede, del presupuesto para 1961.

4.º Rendición de cuentas del año 1960.

5.º Aprobación, si procede, de las listas cobratorias para 1961.

6.º Ruegos y preguntas.

Villacarriedo, 26 de diciembre de 1960.—El prohombre, Higinio Pérez Obregón.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 118 pesetas.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE VEGA DE PAS

Conforme dispone el artículo 38 del Reglamento de esta Hermandad, y por acuerdo de su Cabildo, se convoca, con carácter ordinario, Asamblea Plenaria de esta Entidad, en el Salón de Actos de su domicilio, el próximo día 19, a las doce en primera y a las catorce en segunda, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Liquidación de cuentas del ejercicio 1960.

3.º Memoria de actividades del año 1960.

4.º Lectura y aprobación del presupuesto para 1961.

5.º Ruegos y preguntas.

Vega de Pas a 1 de enero de 1961.—El jefe de la Hermandad.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 101 pesetas.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE ANIEVAS

Conforme dispone el artículo 38 del Reglamento de esta Hermandad, y por acuerdo de su Cabildo, se convoca, con carácter ordinario, Asamblea Plenaria de esta Entidad, en el Salón de Actos de su domicilio, el próximo día 15, a las once en primera y a las doce en segunda, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Liquidación de cuentas del ejercicio 1960.

3.º Memoria de actividades del año 1960.

4.º Lectura y aprobación del presupuesto para 1961.

5.º Ruegos y preguntas.

Anievas, 1 de enero de 1961.—El jefe de la Hermandad.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 101 pesetas.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE VOTO

Conforme se dispone en el artículo 38 del Reglamento de esta Hermandad, y por acuerdo de su Cabildo Sindical, se convoca, con carácter ordinario, Asamblea Plenaria de esta Entidad, que se celebrará en el domicilio social de la misma, el próximo día 29 del actual, a las doce horas en primera convocatoria y a las doce treinta en segunda, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Liquidación de cuentas del ejercicio de 1960.

3.º Memoria de las actividades del mismo ejercicio.

4.º Lectura y aprobación del presupuesto para 1961.

5.º Ruegos y preguntas.

Voto, 3 de enero de 1961.—El Jefe de la Hermandad, D. Gómez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 110 pesetas.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE VILLAESCUSA

El día 15 de enero próximo, a las once horas en primera convocatoria y a las once y media en segunda, celebrará esta Hermandad Asamblea Plenaria, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Rendición de cuentas del año 1960.

3.º Lectura y aprobación de la Memoria de actividades del año 1960.

4.º Aprobación del presupuesto para el ejercicio de 1961.

5.º Ruegos y preguntas.

Villaescusa, 29 de diciembre de 1960.—El jefe de la Hermandad, Felipe Obregón.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 93 pesetas.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE ARREDONDO

Manuel Fernández Arredondo, jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Arredondo,

Hace saber: Que conforme a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de esta Entidad, y por acuerdo de su Cabildo, se convoca, con carácter ordinario, Asamblea Plenaria de esta Hermandad, que se celebrará el día 15 del mes de enero de 1961, a las doce en primera convocatoria y a las doce y media en segunda, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
 - 2.º Rendición de cuentas del año 1960.
 - 3.º Memoria de actividades del ejercicio de 1960 y su aprobación, si procede.
 - 4.º Lectura y aprobación del presupuesto para el año 1961.
 - 5.º Ruegos y preguntas.
- Arredondo, 28 de diciembre de 1960.—El jefe de la Hermandad, Manuel Fernández Arredondo.
- Derechos de inserción y timbre de publicidad: 130 pesetas.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE SELAYA

Convocatoria

La Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Selaya convoca a Asamblea Plenaria el próximo día 22 del corriente, a las once de la mañana en primera convocatoria y a las doce en segunda, en los locales de costumbre, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.
 - 2.º Rendición de cuentas del año 1960.
 - 3.º Lectura y aprobación de la Memoria de actividades de 1960.
 - 4.º Aprobación del presupuesto de ingresos y pagos del ejercicio de 1961 y sus anexos.
 - 5.º Aprobación de las listas cobratorias para el citado ejercicio de 1961.
 - 6.º Ruegos y preguntas.
- Lo que se hace público para general conocimiento en Selaya a 3

de enero de 1961.—El presidente (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 122 pesetas.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE LUENA

Dispuesto por el artículo 38, y por acuerdo del Cabildo, se convoca, con carácter ordinario, Asamblea Plenaria de la Entidad, para el día 15 de enero próximo, a las tres de la tarde en primera convocatoria y a las tres y media en segunda, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

- Lectura y aprobación del acta anterior.
- Rendición de cuentas de 1960.
- Lectura de la Memoria de actividades de 1960.
- Aprobación del presupuesto para 1961.
- Ruegos y preguntas.
- Luena, 31 de diciembre de 1960.
- El jefe de la Hermandad (ilegible).
- Derechos de inserción y timbre de publicidad: 93 pesetas.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE SANTA MARIA DE CAYON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de marzo de 1945, se convoca Asamblea Plenaria para el día 13 de enero de 1961, a las quince horas en primera convocatoria y a las dieciséis en segunda, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

- Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- Lectura de la Memoria de actividades del año 1960.
- Lectura y aprobación, si procede, del presupuesto de gastos e ingresos para 1961.
- Lectura y aprobación, si procede de las listas cobratorias para 1961.
- Liquidación de cuentas de 1960.
- Ruegos y preguntas.
- Santa María de Cayón, 4 de enero de 1961.—El jefe de la Hermandad, Higinio González Pino.
- Derechos de inserción y timbre de publicidad: 118 pesetas.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE ARNUERO

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de la Hermandad, y por acuerdo de su Cabildo se convoca, con carácter ordinario, Asamblea Plenaria de esta Entidad, que se celebrará el próximo día 29 de enero, a las once y media en primera convocatoria y a las doce en segunda, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
 - 2.º Rendimiento de cuentas del año 1960.
 - 3.º Lectura y aprobación del presupuesto y Memoria de actividades del año 1961.
 - 4.º Derrama a establecer para el funcionamiento de la Hermandad.
 - 5.º Ruegos y preguntas.
- Arnuero, 9 de enero de 1961.—El jefe de la Hermandad.
- Derechos de inserción y timbre de publicidad: 110 pesetas.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE SANTANDER

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de la Hermandad, y por acuerdo de su Cabildo, se convoca, con carácter ordinario, Asamblea Plenaria de esta Entidad, que se celebrará el próximo día 20 de enero, a las dieciocho horas en primera convocatoria y a las diecinueve en segunda, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
 - 2.º Lectura y aprobación, si procede, de la liquidación del presupuesto del año 1960 y Memoria de actividades del mismo año.
 - 3.º Lectura y aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos para el año 1961.
 - 4.º Ruegos y preguntas.
- Santander, 4 de enero de 1961.
- El jefe de la Hermandad, Emilio Haya Saiz.
- Derechos de inserción y timbre de publicidad: 110 pesetas.